

# S&P Global Ratings

24 de septiembre, 2019

Mtro. José Luis Lima Franco  
Secretario de Finanzas y Planeación  
Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque,  
Xalapa, Ver., C.P. 91017

Le agradecemos su interés en el servicio de evaluación de calificación (la "Evaluación"), de S&P Global Rating. El presente documento se constituye como acuerdo entre usted o la persona jurídica que representa y S&P Global Ratings (el "Acuerdo") incluidos sus Términos y Condiciones y sus Anexo A y B que forman parte integral del mismo, y el cual establece los términos y condiciones mediante los cuales S&P Global Ratings va a prestar el Servicio de "Evaluación" para el Estado de Veracruz" (el Cliente o Usted).

El Anexo A establece las obligaciones de las partes en términos de este Acuerdo. El Anexo B establece los términos y condiciones que regirán el establecimiento y pago de los honorarios a pagar a S&P Global Ratings por parte del Cliente por la Evaluación.

Favor de firmar de conformidad indicando que el Cliente que usted representa, acepta por su conducto las cláusulas contenidas en éste Acuerdo, que acuerda cumplir en todo el contenido de los términos y condiciones del presente Acuerdo, y reconoce su completo entendimiento del alcance y limitaciones de la Evaluación. Se solicita devolver este documento debidamente firmado en atención de Elena Enciso, con copia a [kyle.hewett@spglobal.com](mailto:kyle.hewett@spglobal.com)

S&P Global Ratings se encuentra a su servicio y le agradece su confianza. Para mayor información visite nuestra página web [www.spratings.com](http://www.spratings.com) o contáctenos directamente.

Saludos cordiales,

S&P Global Ratings,  
actuando mediante  
S&P Global Ratings, S.A. de C.V.

CONFIRMADO, ACORDADO Y  
ACEPTADO POR EL CLIENTE EN LA  
FECHA INDICADA

Estado de Veracruz

Mtro. José Luis Lima Franco  
Fecha:

Elena Enciso  
Director  
cc. Kyle Hewett, S&P Global Ratings-NYC  
[kyle.hewett@spglobal.com](mailto:kyle.hewett@spglobal.com)

## Anexo A

### Otra información relativa a la Evaluación de S&P Global Ratings

El cliente proporcionará a S&P Global Ratings:

- Carta de compromiso firmada
- Estados financieros, balance pro forma y declaraciones de flujo de caja del Cliente, de ser aplicable
- Una explicación detallada de (02) escenarios hipotéticos a ser evaluados (incluyendi cualquier información tributaria relevante) y un Comité de Evaluación de Calificación.

S&P Global Ratings proporcionará al Cliente:

- Una vez que el Comité Técnico de S&P Global Ratings otorgue una Evaluación Preliminar Indicativa, S&P Global Ratings presentará oralmente a El Cliente los términos generales bajo los cuales otorgó la Evaluación y el resultado de la evaluación.
- Un informe detallado por escrito que se denominará "Reporte de Evaluación de Calificación" indicando: (a) el resultado de la Evaluación basado en el escenario hipotético proporcionado a S&P Global Ratings por el Cliente, el cual será expresado en el resultado de una Evaluación indicativa en conjunto con una explicación fundamentada en cada caso.
- Una explicación de cualquier ajuste y presunción aplicable, basado en la información que nos fue entregada, incluyendo, de ser aplicable, flujos de caja, sensibilizaciones y financiamiento.

S&P Global Rating podrá decidir a su solo juicio el no continuar trabajando en la Evaluación en caso que mediante información de fuentes creíbles (i.e. una solicitud de registro o una declaración pública del Cliente), se indique a S&P Global Ratings que el escenario hipotético proporcionado por el Cliente dejó de ser hipotético. A mayor abundamiento, el Cliente no debe referirse a la Evaluación (incluyendo para evitar cualquier tipo de duda, cualquier resultado de ésta), en el contexto de cualquier emisión de deuda (ya sea verbalmente o mediante un bono, en documentación relativa a la solicitud de préstamo de un banco o en material de *marketing*).

La evaluación de S&P Global Ratings no incluirá

- Análisis Tributario de cualquier escenario hipotético proporcionado.
- Asistencia en modificar o formular un escenario hipotético.
- Asistencia en diseñar o estructurar valores.
- Recomendaciones en relación al tipo de deuda y/o acciones que el Cliente debiese vender o cualquier otra recomendación.

## Anexo B

### Honorarios por la Evaluación de S&P Global Ratings

El Cliente y S&P Global Ratings han acordado que la Evaluación consistirá en el análisis de determinados escenarios hipotéticos, como se establece en el Anexo A.

Los honorarios por la evaluación serán de USD 9,000 al tipo de cambio de MXN\$19.4459 pesos por dólar más el IVA correspondiente, y otros impuestos si fueran aplicables.

Honorarios adicionales por USD 6,000 al tipo de cambio de MXN\$19.4459 pesos por dólar más el IVA correspondiente serán facturados por cualquier escenario hipotético adicional presentado para evaluación después del primer Comité de Evaluación de Calificación.

S&P Global Ratings se reserva el derecho de cobrar honorarios adicionales si determinados detalles del (los) escenario(s) hipotético(s) o cualquier dato o información proporcionada a S&P Global Ratings por el Cliente en conexión con la Evaluación cambia materialmente durante la vigencia del presente Acuerdo.

S&P Global Ratings notificará al Cliente si se espera que los honorarios sean mayores a los establecidos anteriormente.

En el evento que el presente Acuerdo fuere terminado por el cliente luego que S&P Global Ratings hubiere comenzado con su análisis o si S&P Global Ratings no puede completar la Evaluación por falta de información y/o cooperación del Cliente o si un escenario hipotético deja de serlo según S&P Global Ratings, el Cliente deberá pagar a S&P Global Ratings los honorarios calculados en base a el tiempo y esfuerzo que implicó la Evaluación, incluyendo cualquier costo y cargo incurrido por S&P Global Ratings a la fecha más IVA, y en cualquier evento el Cliente deberá pagar a S&P Global Ratings un monto mínimo de honorarios de USD 7,000, al tipo de cambio de MXN\$19.4459 pesos por dólar más IVA y otros impuestos si fueran aplicables. El Cliente acuerda pagar todos honorarios con la recepción de la factura correspondiente por parte de S&P Global Ratings.

S&P Global Ratings enviará una factura al Cliente luego de los resultados del primer Comité de Evaluación de Calificación fueren comunicados al Cliente o con anterioridad en caso de determinación del presente Acuerdo.

El Pago de Honorarios no se encuentra condicionado al resultado particular de la Evaluación.

Asimismo, la Calificadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo, mediante fianza expedida por compañía autorizada a favor de Usted por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Acuerdo antes del Impuesto al Valor Agregado, misma que será entregada dentro los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Acuerdo.

# S&P Global Ratings

## **Términos y Condiciones de S&P Global Ratings para *Rating Evaluation Service* (RES; Servicio de Evaluación de Calificación) - América**

Usted entiende y acepta que:

**General.** Las calificaciones crediticias y otras opiniones de S&P Global Ratings, incluyendo, sin limitación, el servicio de evaluación de calificación ("Evaluación"), son declaraciones de opinión y no declaraciones de hechos. Una Evaluación y otras opiniones de S&P Global Ratings no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún tipo de instrumento o título de valor y no constituyen comentarios sobre el precio de mercado, comerciabilidad, preferencia de los inversionistas o conveniencia de ningún título valor o instrumento. Aunque S&P Global Ratings basa sus Evaluaciones y otros puntos de vista en información provista por los emisores y por sus agentes y asesores, y en otra información obtenida de fuentes que S&P Global Ratings considera confiables, S&P Global Ratings no efectúa auditoría y no asume ninguna obligación de "due diligence" ni de verificación independiente de información alguna que recibe. Ninguna decisión de inversión deberá depender de tal información ni de las opiniones de S&P Global Ratings. S&P Global Ratings no está actuando como "fiduciario", asesor de inversiones o asesor en gestión de riesgos. S&P Global Ratings no recomienda ni recomendará cómo un emisor puede o debe alcanzar una Evaluación o calificación crediticia específica ni proporciona, ni proporcionará recomendaciones de consultoría o de asesoría o de finanzas o de estructuración. En la medida permitida por la legislación aplicable, Usted será responsable ante S&P Global Ratings y sus afiliadas, por todas Pérdidas incurridas y resultantes directamente de (x) un reclamo relacionado con la provisión de la Evaluación de S&P Global Ratings o (y) un reclamo de que la provisión de información por Usted o por sus agentes y asesores autorizados a S&P Global Ratings bajo el presente que, infringe o viola los derechos de propiedad intelectual de un tercero. Para efectos de este párrafo "Pérdidas" significa pérdidas, daños, determinaciones de responsabilidad, sentencias, costos, cargos y gastos razonables de honorarios legales, incluyendo cualesquiera pérdidas que surjan de reclamos afirmados por terceras partes ante S&P Global Ratings, en cada caso, conforme fuera establecido por sentencia en firme dictada por un tribunal competente en un procedimiento en el cual Usted sea parte. Pérdidas no incluye montos resultantes de la culpa grave, ilícito intencional, o dolo de S&P Global Ratings según sea determinado por sentencia en firme dictada por un tribunal competente en un procedimiento en el cual usted sea parte.

**No es una Calificación Crediticia.** Una Evaluación no es una calificación crediticia y no debe representarse como una calificación crediticia. Una Evaluación es un servicio analítico confidencial que provee S&P Global Ratings con base en uno o más escenarios hipotéticos que entrega a S&P Global Ratings un emisor calificado o no calificado o un potencial emisor que está considerando iniciativas estratégicas o financieras que podrían tener un impacto sobre su calidad crediticia. Una evaluación no involucra vigilancia o seguimiento.

**Todas las Acciones de Calificación Crediticia y Evaluaciones son a entera discreción de S&P Global Ratings.** S&P Global Ratings puede asignar, subir, bajar, suspender, colocar en el listado de Revisión Especial (*CreditWatch*) o retirar una calificación crediticia, y asignar o revisar una Perspectiva/Tendencia, u ofrecer una Evaluación, en cualquier momento, a su sola discreción. S&P Global Ratings puede tomar cualquiera de las acciones antes mencionadas independientemente de cualquier solicitud de una calificación crediticia confidencial o privada o una Evaluación o del retiro de una calificación crediticia, o de la terminación de este Acuerdo.

**Divulgación.** La Evaluación, incluyendo cualquier carta o reporte relacionado, será entregado a usted por parte de S&P Global Ratings de manera confidencial. Usted no puede divulgar la Evaluación, incluyendo la carta o reporte relacionado, a terceras partes excepto (i) conforme lo requiera la ley, o para fines regulatorios, o (ii) a terceros que estén sujetos a las obligaciones de confidencialidad apropiadas; y en cada caso, solo de acuerdo con la ley y en su totalidad

sin cambios. Un incumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con este párrafo constituirá un incumplimiento grave de este Acuerdo. Si se divulga una Evaluación de manera distinta a lo estipulado en este Acuerdo, S&P Global Ratings se reserva el derecho de comentar de manera pública sobre la Evaluación y/o publicar la Evaluación o cualquier carta o reporte relacionado. S&P Global Ratings puede publicar ocasionalmente explicaciones de sus criterios de calificación crediticia o de la metodología de evaluación y nada en este Acuerdo debe considerarse como una limitación de su facultad para modificar o refinar sus criterios de calificación crediticia o su metodología de evaluación en cualquier momento que lo considere apropiado. Las disposiciones de este párrafo están sujetas a las restricciones sobre la divulgación de Información Confidencial estipulada en este Acuerdo.

Información que Usted proporciona. En tanto este Acuerdo se mantenga en vigor, en relación con la Evaluación a la que se refiere, Usted proporcionará o hará que se proporcione, tan pronto como sea factible, a S&P Global Ratings, toda la información solicitada de acuerdo con sus criterios de calificación crediticia o metodología de evaluación aplicable publicada, incluyendo los escenarios hipotéticos relevantes con los que se relaciona la Evaluación por escrito. La Evaluación puede verse afectada por la opinión de S&P Global Ratings sobre la información recibida de usted o de sus agentes y asesores autorizados. Toda la información proporcionada a S&P Global Ratings por usted o sus agentes y asesores autorizados respecto de la Evaluación, a la fecha en que la información sea entregada, no contendrá ninguna declaración material de hechos falsa u omitirá los hechos materiales necesarios para asegurar que dicha información, a la luz de las circunstancias en que fue proporcionada, no conduzca a error o confusión. Un incumplimiento grave de los acuerdos en este párrafo constituirá un incumplimiento grave de este Acuerdo.

Información Confidencial. A los fines de este Acuerdo, "Información Confidencial" significará información oral o escrita que Usted o sus agentes y asesores autorizados y que haya proporcionado a S&P Global Ratings y, que en relación con proveer tal información, haya(n) indicado por escrito que tal información es "Confidencial". Sin perjuicio de lo anterior, la información entregada por Usted o sus agentes y asesores autorizados no se considerará Información Confidencial, y S&P Global Ratings no tendrá obligación alguna de tratar tal información como Información Confidencial, si tal información: (i) era conocida por S&P Global Ratings al tiempo de tal difusión y no era de conocimiento de S&P Global Ratings que dicha información estuviera sujeta a prohibición de difusión, (ii) era conocida por el público al tiempo de tal difusión, (iii) deviene conocida por el público (sin intervención de S&P Global Ratings o sus afiliadas) con posterioridad a tal difusión, (iv) es divulgada a S&P Global Ratings por un tercero con posterioridad a tal difusión y S&P Global Ratings razonablemente considera que tal difusión no estaba prohibida, (v) es desarrollada independientemente por S&P Global Ratings o sus afiliadas sin referencia a la Información Confidencial, o (vi) fuera autorizada por Usted o sus agentes y asesores autorizados para difusión pública. S&P Global Ratings reconoce estar al tanto de que la legislación de títulos valores de Estados Unidos de América y de los estados imponen restricciones a la intermediación de instrumentos cuando se está en posesión de información material no pública, y ha adoptado políticas de intermediación de valores para tal efecto.

Uso de la Información por S&P Global Ratings. Excepto que se requiera por ley o regulación aplicable o se indique de otra manera en el presente Acuerdo, S&P Global Ratings no difundirá Información Confidencial a terceros.

S&P Global Ratings puede usar Información Confidencial para (i) proveer una Evaluación, así como para hacer determinaciones internas sobre acuerdos comerciales para sus actividades de Evaluación, (ii) asignar, subir, bajar, suspender, colocar en el listado de Revisión Especial (*CreditWatch*) o retirar una calificación crediticia, y asignar o revisar una Perspectiva/Tendencia de una calificación crediticia, así como para hacer determinaciones internas respecto a acuerdos comerciales para sus actividades de calificación crediticia, y (iii) compartir Información Confidencial con sus afiliadas o agentes que participan en su operación de calificación crediticia y que estén sujetas a obligaciones de confidencialidad apropiadas ("Afiliadas y Agentes Calificadores").

Sujeto a las disposiciones aquí contenidas, S&P Global Ratings también puede usar y compartir Información Confidencial con cualesquiera de sus afiliadas o agentes que participan en otros negocios de servicios financieros que están obligadas por obligaciones de confidencialidad apropiadas ("Otras Afiliadas y Agentes", y junto con Afiliadas y Agentes Calificadores, "Afiliadas y Agentes"), con fines de confeccionar modelos, establecer parámetros y realizar análisis.

Sujeto a las otras disposiciones aquí contenidas, S&P Global Ratings puede publicar y/o compartir con sus Afiliadas y Agentes, quienes también podrán publicar, datos agregados o derivados de la Información Confidencial, excluyendo los datos que sean específicos y que identifiquen a deudores individuales o clientes.

S&P Global Ratings reconoce, en nombre propio y en nombre de sus afiliadas, que Usted puede tener derecho a requerir la adopción de medidas cautelares u otras medidas para remediar la difusión por S&P Global Ratings o sus afiliadas de Información Confidencial, en infracción a este Acuerdo. S&P Global Ratings y sus Afiliadas y Agentes se reservan el derecho de usar, publicar, difundir, o licenciar a terceros el uso, publicación o divulgación de cualquier información que no sea Información Confidencial proporcionada por usted o sus agentes y asesores autorizados.

S&P Global Ratings No Experto, Suscriptor o Vendedor bajo las Leyes de Títulos Valores. S&P Global Ratings no ha consentido ni consentirá ser denominado "experto" o con cualquier designación similar bajo las leyes de títulos valores aplicables, lineamientos regulatorios, reglamentos o recomendaciones incluyendo, sin limitación, la Sección 7 de la Ley de Títulos de 1933 de Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933). S&P Global Ratings no actúa como "suscriptor" o "vendedor" conforme con la definición de dichos términos bajo las leyes de títulos valores aplicables u otros lineamientos regulatorios, reglamentos o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12 (a)(2) de la Ley de Títulos de 1933 de Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933). S&P Global Ratings no ha actuado ni ha realizado actividades asociadas a "suscriptor" o "vendedor" bajo las leyes federales de títulos valores aplicables, lineamientos regulatorios, reglamentos o recomendaciones de Estados Unidos relacionadas con el presente Acuerdo.

Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control). A la fecha de este Acuerdo (a) ni Usted ni ninguna de sus subsidiarias, o ningún director o funcionario de cualquiera de las entidades antes mencionadas, es sujeto de alguna sanción de los Estados Unidos de América impuesta por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América ("Sanciones OFAC"), (b) no tiene una participación igual o mayor al 50%, o controlada, directa o indirectamente, de forma individual o colectiva, por una o más personas o entidades que estén sujetas a Sanciones OFAC y (c) hasta donde es de su conocimiento, ninguna entidad es propiedad en 50% o más, o es controlada por una matriz directa o indirecta sujeta de Sanciones OFAC. Para fines de la cláusula (c) en esta sección "matriz" es una persona o entidad que posee o controla, directa o indirectamente, 50% o más de usted. Durante la vigencia de este Acuerdo, Usted notificará de manera inmediata a S&P Global Ratings si se presenta un cambio en estas circunstancias.

Acuerdo Completo. Ninguna de las cláusulas de este Acuerdo debe impedir que usted o S&P Global Ratings actúe en concordancia con las legislaciones y regulaciones aplicables. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo, incluyendo cualquier modificación hecha de acuerdo con lo aquí previsto, constituye el acuerdo completo y total entre las partes sobre todos los asuntos relacionados con la Evaluación a la que se refiere el mismo. Los términos de este Acuerdo sustituyen y dejan sin efecto a cualesquiera otros términos y condiciones relacionados con la información proporcionada a S&P Global Ratings por parte de usted o de sus agentes y asesores autorizados en virtud del presente Acuerdo, incluyendo, sin limitación, los términos y condiciones que se encontrarán en, o fueran aplicables a, sitios web u otros medios mediante los cuales usted o sus agentes y asesores autorizados pongan a disposición de S&P Global Ratings dicha información, independientemente de si tales términos y condiciones fueran aceptados antes o después de la fecha de este Acuerdo. Tales términos y condiciones deben considerarse nulos y sin efecto en lo que respecta a S&P Global Ratings.

Limitación de Responsabilidad. S&P Global Ratings no garantiza ni puede garantizar la precisión, exhaustividad u oportunidad de la información utilizada en relación con una Evaluación o los resultados obtenidos del uso de dicha información. S&P GLOBAL RATINGS NO OTORGA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO PARTICULAR. S&P Global Ratings, sus afiliadas o proveedores, o sus directores, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no serán responsable frente a usted, sus afiliadas o terceros que presenten reclamos en su nombre, directa o indirectamente, por imprecisiones, errores u omisiones, en cada caso independientemente de la causa, acciones, daños (consecuenciales, especiales, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares u otros) reclamos, responsabilidad, costos, gastos, honorarios de asesores legales o pérdidas

(incluyendo, sin limitación alguna, pérdida de ingresos o pérdida de ganancias y costos de oportunidad) en manera alguna que se derive o relacione con la Evaluación proporcionada de acuerdo con lo establecido aquí o con los servicios analíticos relacionados, incluso si se notificó sobre la posibilidad de tales daños o de otros montos excepto en la medida en que tales daños u otros montos sean finalmente determinados por un tribunal de justicia competente en un procedimiento en el que sean parte Usted y S&P Global Ratings, como resultado de culpa grave, ilícito intencional, o dolo por parte de S&P Global Ratings. Adicionalmente a, y no en limitación de, lo precedente, S&P Global Ratings no será responsable ante usted, sus afiliadas o cualquier otra persona que presente reclamo en su nombre, en relación a cualquier decisión que se argumente realizó alguna persona sobre la base de cualquier elemento que aparente constituir asesoramiento o recomendación. En caso de que S&P Global Ratings fuera, sin embargo, responsable ante usted, sus afiliadas, o cualquier persona que efectúe reclamos en su nombre por daños y perjuicios monetarios en virtud del presente Acuerdo, en ningún caso S&P Global Ratings será responsable por un monto total superior a los honorarios totales pagados por la Evaluación a S&P Global Ratings que dio lugar a la causa de la acción excepto en la medida en que tales daños monetarios sean resultado directo de ilícito intencional o dolo atribuible a S&P Global Ratings. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán independientemente de la forma de acción, daño, reclamo, responsabilidad, costo, gasto o pérdida, ya sea derivada por responsabilidad contractual y contrato, legal, extracontractual (incluyendo, sin limitación, la negligencia), o de cualquier otra manera. Ninguna de las partes renuncia a cualesquier protecciones, privilegios, o las defensas que pueda tener bajo la ley, incluyendo, pero sin limitación alguna, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América.

Terminación del Acuerdo. Este Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante notificación por escrito a la otra parte. Excepto por lo que expresamente se limita al plazo de este Acuerdo, estos Términos y Condiciones persistirán tras la terminación del mismo.

Inexistencia de Terceros Beneficiarios. Nada en este Acuerdo, o Evaluación cuando fuere entregada, constituye o debe ser interpretada como si constituyera cualquier derecho a favor de terceros, incluyendo, sin limitación, cualquier destinatario de la Evaluación. Ninguna persona será considerada tercero beneficiario de este Acuerdo o de la Evaluación cuando ésta fuere entregada.

Efecto Vinculante. Este Acuerdo será vinculante y tendrá efectos a beneficio a las partes del mismo, sus sucesores o cesionarios. Sujeto a las limitaciones contenidas en el presente Acuerdo, S&P Global Ratings se responsabilizará por la conducta de sus afiliadas que constituiría un incumplimiento del presente Acuerdo si S&P Global Ratings hubiese participado en tal conducta por sí misma.

Invalidez de Cláusulas. En caso de que cualquier disposición de este Acuerdo fuera considerada inválida, nula, o inexigible, el resto del Acuerdo no será afectado, anulado o invalidado, y cada disposición restante será válida y ejecutable en la mayor medida permitida por la ley aplicable.

Enmiendas. Este Acuerdo no podrá ser modificado o remplazado excepto mediante modificación por escrito que haga referencia específica a este Acuerdo, y firmada, manual o electrónicamente, por los representantes autorizados de ambas partes.

Ley Aplicable. Este Acuerdo y cualquier carta o reporte se regirán por las leyes internas del Estado de Nueva York. Las partes acuerdan de manera irrevocable que las cortes estatales y federales del estado de Nueva York, ubicado en el Condado de Nueva York tendrán jurisdicción exclusiva para cualquier cuestión o controversia emergente de este Acuerdo o de cualquier carta o reporte relacionado y las partes consienten la jurisdicción y competencia de tales tribunales.

## S&P Global Ratings - Apéndice sobre Protección de Datos en Términos y Condiciones

- Este Apéndice:** Este Apéndice sobre Protección de Datos ("Apéndice") está incorporado en la Carta Compromiso y en los Términos y Condiciones de S&P Global Ratings (en conjunto, el "Acuerdo") entre S&P Global Ratings y usted. En caso de conflicto, este Apéndice tiene prioridad sobre las disposiciones del Acuerdo, pero únicamente respecto al conflicto en cuestión.
- Definiciones:** Todas las palabras, términos o frases, cuyo significado esté definido en el Acuerdo, tendrán el mismo significado al emplearse en este Apéndice. En este Apéndice, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

"controlador", "procesador", "datos personales de interesados", "datos personales", "procesamiento", "proceso" "categorías especiales de datos personales" y "corresponsable del tratamiento" tendrán los significados contenidos en la Ley aplicable de Protección de Datos; cuando estos términos no estén definidos en la Ley aplicable de Protección de Datos, tendrán el significado que se les otorga en el GDPR;

"Datos analíticos" se refieren a los datos personales subyacentes contenidos dentro de la información que se proporciona a S&P Global Ratings con fines de proveer los Servicios, tales como los datos personales de individuos que tienen productos financieros que son relevantes para la emisión de una calificación;

"Ley aplicable de Protección de Datos" significa, según corresponda, la Reglamentación General de la Unión Europea sobre Protección de Datos (EU General Data Protection Regulation (Reglamento 2016/679) (con sus enmiendas, sustituciones y reemplazos) ("GDPR", por sus siglas en inglés) y todas las demás leyes complementarias o en proceso de implementación relacionadas con la privacidad de la información en los estados miembros correspondientes de la Unión Europea, incluyendo cuando sea aplicable, los lineamientos y códigos de práctica emitidos por las autoridades de supervisión correspondientes, y/o todas las leyes de privacidad análogas aplicables de otros países;

"Datos de Cliente" significa la información de las personas que correspondan, tales como sus empleados, asociados o socios, que se entrega a S&P Global Ratings durante la provisión que le hace S&P Global Ratings de Servicios, tales como nombre, cargo, nombre del empleador, dirección de correo electrónico (email) de la oficina, dirección física de la oficina, dirección de protocolo de internet, número telefónico de la oficina y selección de idioma (y excluye categorías especiales de datos personales);

"Datos" significa Datos Analíticos y Datos del Cliente;

"Propósito Permitido" significa el procesamiento:

  - Por parte de empleados, ejecutivos, consultores, agentes y asesores de S&P Global Ratings o de sus afiliadas de datos: (i) para proveerle calificaciones y otros productos y servicios (los "Servicios"), (ii) para comunicarse con usted respecto de los Servicios que podrían ser de su interés, (iii) como se describe en la sección de Uso de Información del Acuerdo de S&P Global Ratings y (iv) de cualquier otra manera permitida en el Acuerdo;
  - de parte suya de sus datos personales a fin de acceder y usar los Servicios;

"Cláusulas Contractuales Tipo" se refiere a las cláusulas contractuales tipo (adoptadas por la Decisión de la Comisión Europea 2004/915/EC el 27 de Diciembre de 2004) para la transferencia de información personal de los responsables en la Unión Europea a responsables en jurisdicciones fuera del Área Económica Europea (AEE), una copia de la versión actual está disponible en: <https://eurlex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32004D0915> y debe considerarse como incorporada en este Apéndice, por referencia únicamente a los fines de la Cláusula 8 de este Apéndice, y dentro de la cual usted es el "Exportador de Datos" y S&P Global Ratings es el "Importador de Datos".
- Divulgación de la información:** Cada parte solamente divulgará la información personal a alguna otra para tratarla estrictamente para el Propósito Permitido.
- Relación de las partes:** Excepto por lo que se acuerde específicamente de otra manera, las partes reconocen que usted es un responsable de los Datos que divulga a S&P Global Ratings, y que S&P Global Ratings procesará esos Datos que divulga a S&P Global Ratings como un responsable separado e independiente estrictamente para el Propósito Permitido. En ningún caso las partes tratarán los Datos como responsables conjuntos. Cada parte será responsable, de manera individual y separada, del cumplimiento con las obligaciones que le aplican como un responsable bajo la Ley Aplicable de Protección de Datos. Por favor vea nuestra Política de Privacidad para clientes (disponible en



<https://www.spglobal.com/corporate-privacy-policy>) y Aviso sobre cookies (disponible en <https://www.spglobal.com/corporate-privacy-policy/corporate-privacy-and-cookie-notice>) para mayor información sobre cómo usaremos y mantendremos los datos personales que proporciona a S&P Global Ratings en conexión con los Servicios.

5. **Investigaciones:** Excepto cuando y en la medida en que esté prohibido por la legislación aplicable, cada parte ("Notificador") informará al otro de manera expedita, y en cualquier caso dentro de un periodo de tres (3) días hábiles, sobre cualquier investigación, comunicación, solicitud o queja en relación con el tratamiento de parte del Notificador de la información personal que la otra parte le transfirió bajo este Acuerdo, que se haya recibido de: (i) cualquier autoridad gubernamental, regulatoria o de supervisión, (ii) cualquier persona a la que se refieren los datos o (iii) cualquier otra persona o entidad que alegue tratamiento ilegal o no autorizado.
6. **Uso y Restricciones sobre el Uso:** Independientemente de la información que está autorizado a usar de los Servicios y distribuir a terceros en la medida permitida por el Acuerdo, no debe distribuir o usar ninguna información personal a la que haya tenido acceso al recibir los Servicios excepto por lo que corresponda al Propósito Permitido.
7. **Seguridad:** Las partes deben implementar medidas técnicas y organizacionales apropiadas para proteger los Datos de: (i) destrucción accidental, no autorizada o ilegal y (ii) pérdida, alteración, divulgación de o acceso no autorizado a los Datos.
8. **Transferencias internacionales de datos fuera del Área Económica Europea:**
  - 8.1 Esta Cláusula y las Cláusulas Contractuales Tipo se aplicarán únicamente con respecto a los Datos transferidos del Área Económica Europea ("AEE") a S&P Global Ratings y sus afiliadas en un territorio fuera del AEE, siempre que tales transferencias cumplan con las Cláusulas Contractuales Tipo que se consideran incorporadas en este Apéndice.
  - 8.2 S&P Global Ratings puede tratar (o permitir que se trate) cualquier Dato transferido del AEE a S&P Global Ratings y sus afiliadas en un territorio fuera del AEE, siempre que tales transferencias cumplan con las Cláusulas Contractuales Tipo. Al aplicar e interpretar las Cláusulas Contractuales Tipo, las partes acuerdan que se aplicará el Anexo A, y que, por ello, el Anexo B debe completarse de la siguiente manera:
    - (1) **Personas a las que se refieren los datos:**
      - (i) *Personas que son empleados, ejecutivos, contratistas, agentes o asesores del Exportador de Datos y/o empresa afiliadas al mismo que participan en la decisión para entablar el Acuerdo y/o que participan en el Acuerdo con el Importador de Datos para la entrega de los Servicios del Importador de Datos; y*
      - (ii) *personas respecto de las cuales el Exportador de Datos o sus agentes o asesores han entregado datos personales al Importador de Datos para permitir que este provea los Servicios.*
    - (2) **Propósitos con los que se realiza la transferencia de datos:**

*El Propósito Permitido.*
    - (3) **Categorías de datos personales transferidos:**

*Datos de clientes y datos analíticos.*
    - (4) **Categorías de destinatarios a los que se les transfiere o da a conocer los datos personales:**

*Empleados, ejecutivos, consultores, agentes y asesores del Importador de Datos o sus afiliadas y terceras partes, incluyendo entidades públicas, reguladores y autoridades, en la medida en que se le requiera a S&P Global Ratings que divulgue los Datos mediante contrato, regulación, litigio o por ley.*
    - (5) **Datos sensibles o categorías de información sensible a ser transferida (categoría especial de datos personales):**

*No aplicable.*
    - (6) **Contacto para el Importador de Datos:**

*RatingsGDPR@spglobal.com*
  - 8.3 Las partes acuerdan que la siguiente cláusula opcional a las Cláusulas Contractuales Tipo les será aplicable entre ellas:

*"(1) Cada parte debe cumplir con sus obligaciones establecidas en estas cláusulas bajo su propio costo."*

9. **Subsistencia:** Este Apéndice seguirá en vigor a la terminación o expiración del Acuerdo. Tras la terminación o expiración del Acuerdo, S&P Global Ratings debe continuar procesando los Datos proporcionados en manera tal que cumpla con los requerimientos de este Apéndice y de la Ley aplicable de Protección de Datos.